



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-071/24

Corresponde al Expe. N° 0855/24

BAHIA BLANCA, 03 de abril de 2024

VISTO:

El cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura “Algoritmos y Complejidad” llamado a concurso por Res. CDCIC-027/24 y declarado desierto por Res. CDCIC-070/24 (ex Lic. Juan Manuel Suárez -Leg.14587*Cargo de Planta 27028820); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir este cargo por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2024 dicho llamado a concurso;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso para cubrir el siguiente cargo:

Área II: Teoría de Ciencias de la Computación

Un (01) cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple- asignatura “Algoritmos y Complejidad” (Cód. 5523);

ARTICULO 2º: Fijar el siguiente Jurado para el concurso mencionado en el artículo anterior:

ALGORITMOS Y COMPLEJIDAD

TITULARES	SUPLENTES
DR. PABLO RUBÉN FILLOTTRANI	DR. SERGIO ALEJANDRO GÓMEZ
DR. MARCELO ALEJANDRO FALAPPA	DR. CARLOS IVÁN CHESNEVAR
MG. TELMA DELLADIO	DR. DIEGO RAMIRP GARCÍA

ARTICULO 3º: Establecer que aquellos candidatos que resulten designados en el cargo motivo de las presentes actuaciones deberán colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-071/24

funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones de postulantes se recibirán desde el 10 al 17 de abril de 2024 a través de la casilla de correo electrónico inscripcion.concursos@cs.uns.edu.ar perteneciente al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.-----